

Publicado: Diario La Primera

Fecha: 28 de noviembre de 2012

Escribe: César Gamboa

Nace el SENACE



En nuestro país, es poco probable que el sector privado perciba la oportunidad histórica que estamos viviendo. Alejados del discurso de los Derechos de la Naturaleza o la Pachamama, estamos por el camino de la mejora de la gestión ambiental y social de las inversiones. La semana pasada, el pleno del Congreso aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional para la Certificación Ambiental de las Inversiones Sostenibles (SENACE). Ya antes, dicho proyecto, había sido aprobado por la Comisión de Economía y de Pueblos, con variantes claro esta.

La creación de una institución para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental detallados EIAds, permitirá generar más confianza en la población, y evitará que ocurran hechos como Conga, pues la legitimidad de la evaluación de los EIAds de los proyectos de inversión más complejos, controvertidos y con altos riesgos para la naturaleza y ser humano, se verá asegurada con una institución nueva, con capacidades humanas y financieras para ello.

Persisten en la autógrafa de ley, que posiblemente el Presidente la promulgue sin mayores retrasos, algunos puntos controvertidos que deberá despejarse prontamente. Tal como lo hemos señalado (La Primera, 05/09/12), el hecho que el Consejo de Ministros pueda ser un filtro para definir que EIAds de proyectos de inversión serán evaluados por el SENACE o los sectores; la participación de los sectores en el propio proceso de evaluación que realizara el SENACE; la falta de un plazo claro para el proceso de transferencia de competencias hacia el SENACE, son limitaciones que podrían complicar la gestión de este proceso y de este nuevo organismo.

Por otro lado, el MINAM deberá plantear un procedimiento de ventanilla única pero que tendrá como condición el cumplimiento de la ley por parte de los sectores. Hasta el momento, solo dos sectores (Vivienda y Agricultura) se han adecuado después de 2 años de vigencia del reglamento de la ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. La necesaria adecuación mejorará la regulación del EIA y su mejor evaluación. Con los resultados de la revisión aleatoria de los EIAds de los últimos años, y un debate abierto de todos los sectores, se podrá mejorar la calidad de los EIAds, sin detener las inversiones estratégicas para el desarrollo sostenible del país.

Poco a poco se va mejorando el sistema, cumpliendo la ley y empoderando al MINAM en el proceso. El SENACE es una ventana de oportunidad de mejora de la gestión ambiental peruana. Pero no solo la institucionalidad cambiara las cosas, necesitamos “elevar” los estándares ambientales y sociales que permitan una mejor evaluación y fiscalización de las inversiones. Una próxima tarea es desarrollar Evaluaciones Ambientales Estratégicas sectoriales y regionales y reforzar la fiscalización ambiental.

Ver en: http://www.diariolaprimeraperu.com/online/columnistas-y-colaboradores/nace-el-senace_125659.html